



OFICIO N° 113764  
INC.: intervención

Irg/asj  
S.50°/373

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adoptar las medidas pertinentes, a fin de solicitar al Estado de Venezuela la reapertura de sus servicios consulares en Chile, por las consideraciones y en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 926D8380A0A5651B

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS ENTRE AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA REAPERTURA DE SERVICIOS CONSULARES DE VENEZUELA EN CHILE (Oficio)**

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, por su intermedio, en primer lugar, solicito al Ejecutivo, específicamente a la cancillería, que se comunique con el Estado de Venezuela acerca de la necesidad de reapertura de sus servicios consulares en Chile. Actualmente, son cientos de ciudadanos chilenos quienes no tienen acceso a los trámites más básicos para su permanencia o retorno a su país. Una urgencia que se arrastra hace más de un año y que genera un profundo sentimiento de incertidumbre en nuestros compatriotas.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Relaciones Exteriores para tomar medidas a la brevedad en torno a esta grave situación.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 50ª. DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025.**



**África Sanhueza Jéldrez**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**